



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-2018-D-FIME

Bellavista, Mayo 28 de 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 061-2018-DEPIM-FIME, recepcionado el 25.05.18, enviado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Ing. Juan Manuel Palomino Correa, manifiesta que dada la renuncia del Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva, como Secretario Docente de la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME por asumir las responsabilidades que conlleva su designación como Director de la Editorial Universitaria de la UNAC, es necesario encargar al docente que lo reemplazará en dichas funciones, sugiriendo sea el Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez quien asumirá las funciones de Secretario Académico en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 47 del CAPITULO III, ESCUELA PROFESIONAL, del Estatuto UNAC; La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el Art.º 67 del CAPITULO VIII, ORGANOS DE APOYO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE ASESORAMIENTO, del Estatuto UNAC; Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Visto, el Oficio N° 061-2018-DEPIM-FIME, recepcionado el 25.05.18, enviado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Ing. Juan Manuel Palomino Correa, manifiesta que dada la renuncia del Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva, como Secretario Docente de la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME por asumir las responsabilidades que conlleva su designación como Director de la Editorial Universitaria de la UNAC, es necesario encargar al docente que lo reemplazará en dichas funciones, sugiriendo sea el Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez quien asumirá las funciones de Secretario Académico en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere a el decano según Art. 189º numeral (22) del Estatuto de la UNAC y el ROF-UNAC; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º Agradecer**, al docente ordinario, principal tiempo completo Msc. Lic. Nelson Alberto Díaz Leiva, como SECRETARIO ACADÉMICO de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a partir del 03 de Enero del 2018 hasta el 26 de Mayo del 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2° **Encargar**, al docente ordinario, principal tiempo completo Mg. Ing. Jaime Gregorio Flores Sánchez, como SECRETARIO ACADÉMICO de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a partir del 26 de Mayo del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018;
- 3° **Transcribir**, la presente Resolución al señor Rector y a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
HUGO TEZEN CAMPOS